

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 10** *RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se procede a la modificación de la Resolución de 26 de diciembre de 2024, de dicha Dirección General, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad Psicología, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 504/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 269, de 11 de noviembre), se convocaron pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad Psicología, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 1186/2022, de 7 de junio, de dicha Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 151, de 27 de junio).

Una vez concluido el citado proceso selectivo, por Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre), se resolvió aquel, publicándose como Anexo a esa Resolución la relación de personas aspirantes que habían superado el señalado proceso selectivo, de acuerdo con la propuesta que, a tal efecto, fue elevada a este Centro directivo por el Tribunal Calificador del mencionado proceso y, tras verificarse el cumplimiento por dichos aspirantes de los requisitos exigidos en la reseñada Orden de convocatoria, fueron nombrados funcionarios de carrera mediante Orden de 18 de marzo de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 74, de 28 de marzo).

Habiendo recaído Resolución del recurso de alzada que, con fecha de entrada en la Administración de la Comunidad de Madrid el día 22 de diciembre de 2024, fue interpuesto por D. Pablo Gómez Ramos, participante en el indicado proceso selectivo y que formaba parte de la expresada relación de aprobados del mismo, contra el Acuerdo de 20 de diciembre de 2024, del aludido Tribunal Calificador, por el que se hizo pública la relación de la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso de que consta el proceso selectivo de referencia, entre los que se encontraba igualmente el interesado. Dicha Resolución estima parcialmente la acción impugnatoria ejercida por el recurrente, reconociéndole una puntuación ponderada en la fase de oposición de 5,863 puntos, que sumado a la media ponderada que obtiene en la fase de concurso de 1,035 puntos, resulta una calificación final del proceso selectivo de 6,898 puntos. No obstante, el número de orden que ocupa el aspirante en la relación de aprobados permanece inalterado.

A la vista de esa Resolución parcialmente estimatoria, y una vez practicadas, por el Órgano de Selección, las correspondientes actuaciones derivadas de aquella, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero

Proceder a la modificación, en los términos que se detallan a continuación, del Anexo de la Resolución de 26 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre), por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores de Salud Pública, Especialidad Psicología, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, Anexo que contiene la relación de aspirantes que han superado el citado proceso:

- D. Pablo Gómez Ramos (DNI ****4291**) deberá figurar en la mencionada relación con una calificación de 5,863 puntos en la fase de oposición, 1,035 puntos en

la fase de concurso, y una calificación total de 6,898 puntos, sin que dicha modificación suponga alteración en el número de orden de la relación de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de referencia.

Segundo

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Hacienda y Función Pública, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de abril de 2025.—La Directora General de Función Pública, P. D. F. (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Elisa Moreno Bernis.

(03/5.961/25)

